

Medir el patrimonio cultural: un desafío para la Contabilidad*

María del Socorro Bucheli

Licenciada en Lenguas Modernas. Magíster en Educación con énfasis en docencia universitaria, de la Universidad Pedagógica Nacional. Docente, Universidad Mariana de Pasto. Miembro del grupo de investigación Identidad Contable.

Correo electrónico: madelsbucheli@hotmail.com.

Carlos Arbey Castillo M.

Contador público. Especialista en Revisoría Fiscal, Universidad Mariana de Pasto. Docente, Universidad Mariana de Pasto. Miembro del grupo de investigación Identidad Contable.

Correo electrónico: castillocarlosarbey@yahoo.com.

José Luis Villarreal

Contador público, Universidad Mariana de Pasto. Administrador de Empresas, Universidad Cooperativa de Colombia, sede Medellín. Especialista en Revisoría Fiscal. Docente, Universidad Mariana de Pasto. Miembro del grupo de investigación Identidad Contable.

Correo electrónico: joseluisvi777@yahoo.es.

* Artículo científico, derivado del proyecto de investigación *Patrimonio cultural objeto de turismo en San Juan de Pasto, desde la perspectiva de la Contabilidad*. Fecha de inicio: noviembre de 2008. Fecha de cierre estimada: diciembre de 2008.

Resumen Estudiar la importancia del patrimonio desde la visión cultural, es generar espacios para analizar el incalculable valor social de la identidad regional de un pueblo. El patrimonio como legado de las generaciones pasadas puede ser afectado, destruido y acabado; por ello, hay instituciones dedicadas a la identificación, preservación y conservación del patrimonio cultural que buscan la concientización y el cuidado de este legado.

Desde la perspectiva cultural y como sistema de información, la contabilidad se ocupa de la definición de las formas, métodos o modelos para comunicar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial; este artículo presenta algunas reflexiones sobre patrimonio y contabilidad con el fin de avanzar en las dimensiones sociales de la disciplina contable, una rama del conocimiento en constante evolución.

Palabras clave autor Cultura, contabilidad social, patrimonio cultural, indicadores.

Palabras clave descriptor Contabilidad social, patrimonio cultural, indicadores económicos.

Gauging the Cultural Heritage: A Challenge for Accountancy

Abstract To study the importance of heritage from a cultural perspective is to create spaces to analyze the inestimable social value of a peoples' regional identity. Heritage itself, as given to us by past generations can be affected, destroyed, and finished, explains the need for institutions devoted to identify and preserve such cultural heritage via raising awareness of its existence and the importance of its care.

Accountancy, from a cultural perspective and as an information system, deals with the definition of forms, methods, and/or models to inform about material and immaterial cultural heritage. This paper presents some reflections on the social dimensions of accounting, a discipline which is a branch of knowledge in continuous evolution.

Key words autor Culture, social accountancy, cultural heritage, indicators..

Key words plus Social Accounting, Cultural Heritage, Economic Indicators.

Medir o patrimônio cultural: um desafio para a contabilidade

Resumo Estudar a importância do patrimônio desde a visão cultural é criar espaços para se analisar o incalculável valor social da identidade regional de um povo. O patrimônio como legado das gerações passadas pode ser afetado, destruído e acabado. Por isso, existem instituições dedicadas à identificação, preservação e conservação do patrimônio cultural que buscam a conscientização e o cuidado deste legado.

A Contabilidade, desde a perspectiva cultural e como sistema de informação, preocupa-se pela definição das formas, métodos ou modelos para informar sobre o patrimônio cultural material e imaterial. Este artigo apresenta algumas reflexões sobre o patrimônio e a contabilidade com o fim de avançar nas dimensões sociais da disciplina contábil, uma rama do conhecimento em constante evolução.

Palavras-chaves autor Cultura, contabilidade social, patrimônio cultural, indicadores.

Introducción

Hoy, la contabilidad está inmersa en un entramado de relaciones cada vez más complejas, pero que, al mismo tiempo, posibilita la apertura a nuevas miradas y nuevos retos. Tal es el caso de la inclusión del patrimonio cultural de las regiones, aspecto que se vuelve trascendente si se considera la importancia de identificar, proteger

y valorar la inmensa riqueza que da identidad y sentido social a los pueblos y que debe tener un apoyo significativo desde la contabilidad.

El presente artículo tiene como objetivo primordial presentar reflexiones en torno al patrimonio, la cultura y la disciplina contable, en tanto ésta explora mecanismos para la medición y representación del patrimonio cultural. La cultura de cada región está llamada a tener una profunda relación con el desarrollo económico y con el desarrollo sostenido en un patrimonio heredado y en la fuerza de la gente para perpetuarlo y hacerlo sostenible.

Esta perspectiva permitió estructurar tres apartados fundamentales, el primero tiene que ver con la relación patrimonio y cultura, en el que se destaca el interés que la humanidad ha tenido en los últimos tiempos, por la protección y conservación de sus bienes tangibles e intangibles; el segundo da prioridad a las fundamentaciones institucionales y legales, internacionales y nacionales, mediante las cuales se establecen los mecanismos para la protección y promoción del patrimonio cultural; por último, se presenta una aproximación a la relación contabilidad y patrimonio cultural. La responsabilidad social otorgada al contador público en repetidos contextos debe hacerse visible de muchas maneras, ésta puede ser una de ellas.

Sobre el patrimonio y la cultura

Lo directamente relacionado con lo patrimonial se construye y modifica por situaciones sociales, políticas, ambientales, culturales, que se van presentando como un proceso a lo largo del tiempo.

Jean-François Bayard

El patrimonio, desde la perspectiva social, es parte de la historia y de la esencia de la cultura, es la síntesis simbólica de la identidad de una región o nación; esto implica un proceso de reconocimiento como parte del sentido de pertenencia a un grupo o territorialidad y su distinción en el contexto universal.

El patrimonio es una herencia, un legado de las generaciones pasadas que debe ser conservado y protegido a favor del presente y de generaciones futuras, “algo del pasado que se quiere conservar”.¹

Como legado de las generaciones pasadas, el patrimonio puede ser afectado, destruido y acabado; por ello, hay instituciones dedicadas a la identificación, preservación y conservación del patrimonio cultural, leyes y campañas adelantadas por instituciones públicas, privadas y del sector solidario que buscan la concientización y el cuidado del legado patrimonial. Con el fin de proteger la diversidad cultural, 160 países, representados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, han formulado políticas de identificación, valoración y conservación de recursos naturales y de los bienes tangibles e intangibles de una comunidad.

En este contexto, el patrimonio es un concepto en sí mismo que alude a la historia y que hace parte esencial de la cultura. “El patrimonio es considerado por muchos como la síntesis simbólica de los valores identitarios de una sociedad que los reconoce como propios”.²

1 Dominique Audrerie, Raphaël Souchier & Luc Vilar (1997). El patrimonio mundial. En *Que sais-je?*, 3304. París: Presses Universitaires de France, PUF.

2 Montserrat Iniesta i González (1991). *Los tratamientos patrimoniales. Leer, escribir y mostrar el entorno*. Citado por

La conservación del patrimonio cobra importancia desde principios del siglo XX, como respuesta a la destrucción generada por las guerras mundiales; de esta situación se desprende una serie de acciones encaminadas a normalizar la actividad restauradora y de conservación del patrimonio. Uno de los primeros documentos en hacer referencia al patrimonio cultural es la *Carta de Atenas* en 1933, “La Carta de Atenas se dio en el IV Congreso Internacional de Arquitectura Moderna, en Atenas en 1933”.³

El interés de la humanidad por la protección y conservación del patrimonio nace entonces del cuidado y restauración de bienes inmuebles. De esta manera, se va trasladando a los bienes de carácter mueble, hasta incluir el patrimonio inmaterial (representado por el valor cultural y los significados sociales de artes del espectáculo), así como por los recursos naturales.

Con respecto a la cultura, ésta ha tenido tantas definiciones como estudiosos de ella ha habido. Para iniciar, es necesario puntualizar que para muchos autores es un término procedente del latín *cultūra*: *cultivo*, *crianza*, para significar *cultivo de la tierra*; para otros, procede del alemán *kultur*: *universo material y espiritual de la vida humana en sociedad*. Se ha propuesto también que la cultura debe ser estudiada des-

de tres concepciones como actividad, como proceso y como cosmovisión.

Para el antropólogo británico Edward B. Tylor,⁴ “Cultura (...) es ese todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, la costumbre y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad”. Consecuentemente, Tylor enfoca la determinación de la cultura en:

- Las creencias de un determinado grupo social.
- El comportamiento de la gente.
- La conservación de ciertos hábitos – costumbres y tradiciones de una cultura específica.
- Los sistemas de comportamiento y de pensamiento humano.
- La integración de un objeto de estudio del conocimiento, desarrollado principalmente por la antropología.

Se puede afirmar entonces, que mediante la cultura las personas se comportan en una determinada sociedad, el género humano crea, construye, manifiesta, recuerda y pone las ideas en movimiento, controlando y aplicando sistemas específicos de significado simbólico.

Clifford Geertz⁵ define la cultura como ideas basadas en el aprendizaje cultural de símbolos para establecer su mundo y expresar sus sentimientos; las culturas son conjuntos de mecanismos de control –planos, recetas, reglas,

Agustín Santana-Talavera (2002). *Mirar y leer: Autenticidad y patrimonio cultural para el consumo turístico*. p. 8.

3 Martha Enríquez-Guerrero, Amanda Ordóñez-Bravo, Holman Morales-Upegui, Álvaro Bolaños-Rueda & Ramón Ortega-Enríquez (mayo de 2008). Valoración del centro histórico de San Juan de Pasto como bien de interés cultural desde una perspectiva legal. *Revista Investigaciones, Institución Universitaria Centro de Estudios María Goretti, Cesmag, Tecnografic*, 4 (1), p. 42.

4 Edward B. Tylor (1871). *La ciencia de la cultura*. Citado por Conrad P. Kottak (1997). *Antropología cultural: Espejo para la humanidad*. Madrid: McGraw Hill, p. 18.

5 Clifford Geertz (1987). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Editorial Paidós, p. 20.

construcciones–, lo que los técnicos en ordenadores llaman *programas* para regir el comportamiento.

Es innegable el alto poder que tiene la cultura por la capacidad de conmover la profundidad del ser humano. Porque ella misma humaniza. Porque es capaz de convocar a la sociedad, más allá de diferencias ideológicas, religiosas y políticas; y porque facilita la cohesión social al fomentar la confianza, la cooperación, la asociación, la corresponsabilidad, la identidad y el respeto por la diferencia.

En el dinamismo del concepto de cultura, se representan diferentes escuelas del pensamiento que van desde la Escuela de Frankfurt hasta las teorías de comunicación. En la actualidad, la cultura se estudia desde distintas disciplinas del conocimiento, entre las que se destacan la antropología y la sociología, que profundizan en la concepción y su influencia en el desarrollo de los pueblos.

Al hablar de una región o nación no se puede desconocer que la cultura de ese contexto es su herencia social, comprendida por tradiciones, conductas, idiosincrasias y conocimientos que hacen parte de nuestras vidas y que pasan continuamente de una generación a otra. “La Cultura se refiere a todos los conocimientos, las capacidades, hábitos y técnicas adquiridos o heredados socialmente; se concibe la cultura como todo aquello producido en sociedad”.⁶

De esta manera, se busca ligar al patrimonio, como parte de la cultura, que permite la diferenciación de un grupo social, con el fin de promover el interés público por el *patrimonio*

cultural. Para esto se requiere la existencia de un valor simbólico como referente para la identificación, determinación y conservación de la memoria colectiva y de un propósito socioeconómico, de tal forma que el patrimonio cultural pueda ser vinculado al desarrollo de proyectos empresariales.

Con lo anterior, se describe la importancia del patrimonio, desde la concepción histórica y desde la visión cultural, todo esto enmarcado en un contexto que “posee un valor incalculable desde el punto de vista social”.⁷ En este sentido, el patrimonio cultural es un medio de identificación de un pueblo y su saber, de una región y sus arraigos, de una nación y sus culturas para establecer lazos de diferenciación y confianza en el contexto mundial.

Institucionalidad del patrimonio cultural

Desde los años 30 del siglo XX, en el mundo se evidencian actividades encaminadas a la identificación y valoración del patrimonio cultural. En la *Carta de Atenas* (1933), se establecen por vez primera conceptos sobre patrimonio histórico y cultural, los cuales son catalogados como testimonio, legado de generaciones pasadas, a la vez expresión de la cultura de la generación actual y riqueza de las generaciones futuras.

En 1972, se llevó a cabo en París la XVII Conferencia General de la UNESCO, en la cual se determinó “que el patrimonio cultural y el

6 James Warley (2003). *La Cultura, versiones y definiciones*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

7 Nataly Andrea Salazar-Raigosa, Maritza Londoño-Ruiz & Sor María Guevara-González (2005). El patrimonio cultural desde una nueva perspectiva. *Revista Contaduría, Universidad de Antioquia*, 46, 159-168, p. 163.

patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción no sólo por causas tradicionales de deterioro, sino también por la vida social y económica”⁸ y otras de diferente índole, considerando que, de llegar a destruirse dicho patrimonio, se presentaría un empobrecimiento nefasto de la memoria histórica de los pueblos.

En la Constitución de la UNESCO se establece la obligación por la conservación, el progreso y la difusión del saber, velando por la protección del patrimonio universal; por tal motivo y teniendo en cuenta las conclusiones de los participantes, se aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. En ésta, se determinó que los monumentos, los conjuntos y los lugares conforman el patrimonio cultural.⁹

Igualmente, definió que integran el patrimonio natural los monumentos naturales, las formaciones geológicas, los lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas.¹⁰ Además, se definieron las obligaciones de protección internacional del patrimonio cultural y natural y se creó el Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultu-

ral y Natural de valor universal excepcional y el Fondo para la Protección del Patrimonio.¹¹

Para el caso de Colombia, desde la década de 1990, se han presentado significativos cambios en materia de la estructuración de las políticas vinculadas a la cultura; antes de la reforma a la Constitución Nacional, se realizó un trabajo previo al proceso de la Asamblea Nacional Constituyente. Los esfuerzos en esta materia fueron liderados por el Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), organismo que en asocio con otros convocó a eventos y foros para hacer conocer las posturas de la sociedad civil en esta materia y comprometer a los candidatos con los procesos sociales del momento.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 70 establece: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.¹²

De igual manera, se exige la inclusión en los planes de desarrollo el fomento a la cultura.

8 Convenio Andrés Bello (1999). *Corpus legislativo sobre biodiversidad y el medioambiente*, 1. Bogotá: Ediciones del Común, p. 648.

9 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (artículo 1).

10 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (artículo 2).

11 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (artículos 8 y 15).

12 Congreso de la República (1991). *Constitución Política de Colombia*, artículo 70.

El artículo 71 establece: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.¹³

Finalmente, el artículo 72 indica: “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”.¹⁴

Se observa entonces, que la Constitución Nacional recogió el sentir de la sociedad, al reconocer la pluralidad cultural de la nación, la existencia de manifestaciones del patrimonio cultural y definió el compromiso del Estado para la protección, difusión y conservación de las manifestaciones y, por ende, de la identidad nacional.

Entre 1992 y 1994, se expidió el *Plan Nacional de Cultura*, documento que recoge algunos de los postulados constitucionales, como la

pluralidad cultural, la diversidad étnica y la democracia participativa. Contempla el Sistema Nacional de Cultura como estrategia que posibilita el desarrollo cultural y permite el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, por medio de los consejos departamentales y municipales, así como la financiación institucional, por medio de los fondos mixtos nacionales y regionales para la cultura y las artes.

La Ley 397 de 1997 o Ley de cultura, por medio de la cual se crea el Ministerio de la Cultura, concentra su atención en el desarrollo de los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, dicta normas para la protección del patrimonio cultural, el fomento y la creación de estímulos a la cultura, incursiona en la definición de los principios alrededor de los cuales busca desarrollar sus propósitos. Define la cultura como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias... La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana...”.¹⁵

13 Congreso de la República (1991). *Constitución Política de Colombia*, artículo 71.

14 Congreso de la República (1991). *Constitución Política de Colombia*, artículo 72.

15 Congreso de la República (1997). *Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos*

Once años más tarde, el Congreso de la República expide la Ley 1185 de 2008, mediante la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, y se establecen los elementos que conforman el patrimonio cultural de la Nación, agrupándolos de la siguiente manera: "...está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico".¹⁶

La Ley también define la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación. Al respecto, establece como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, para servir de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

En este sentido, la Ley 666 de 2001 otorgó facultades a los entes territoriales para la creación de la estampilla "Procultura" para el fo-

mento y estímulo de la cultura, definiendo el destino de los recursos producto de su emisión y cobro.

Es destacable de la norma que permite mediante este mecanismo estimular y promover la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales indicadas en la Ley 397 de 1997 y, en general, la infraestructura que se requiera, la capacitación, los programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Los entes territoriales en atención a las disposiciones constitucionales y legales, antes descritas, deben acoger en sus planes de desarrollo los mecanismos que permitan hacer efectiva la identificación, valoración y protección del patrimonio cultural. Como caso particular, el *Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 - Juntos podemos más*, de la actual administración municipal de Pasto, en materia de cultura establece: "la política se orienta a la creación y/o ampliación de las posibilidades de acceso a la oferta cultural del Municipio, lo cual implica la apertura de nuevos espacios para que los ciudadanos hagan parte de los procesos culturales, impulsen nuevos talentos y consoliden trabajos de trayectoria, posibiliten además las condiciones y oportunidades para que los habitantes sean quienes creen, circulen, investiguen, formen, democraticen y produzcan en el campo cultural y artístico, que conlleve a promover cambios de valores en la ciudadanía, haciendo énfasis en la solidaridad, la equidad, la participación, la diversidad, la pluriculturalidad y la correspon-

concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

16 Congreso de la República (2008). *Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones.*

sabilidad social”. Bajo estas condiciones, se presentan oportunidades para que la academia se vincule al desarrollo cultural municipal, regional y nacional, mediante el desarrollo de investigaciones que den cuenta de la riqueza cultural de Colombia y sus regiones.

La profesión contable, vista desde una concepción más amplia y ligada a los aspectos sociales, debe interesarse por nuevas dimensiones que van más allá de lo puramente económico y debe adentrarse desde la disciplina contable en la búsqueda de nuevas formas para contribuir a la identificación, valoración y protección del patrimonio cultural, así mismo establecer nuevas relaciones y reflexiones teóricas en conjunto con otras disciplinas como la sociología y la antropología que tradicionalmente han sido vinculadas a la dinámica sociocultural.

Reflexiones en torno a la representación del patrimonio cultural desde la contabilidad

Para varias disciplinas, entre ellas la contabilidad, la medición se fundamenta en lo que se denomina la “teoría representacional”. Desde esta perspectiva, “los símbolos asignados a los objetos deben representar las relaciones percibidas entre los atributos de los objetos”,¹⁷ de este modo se constituyó un sistema relacional en lo contable que permitiera transformar un sistema en otro, se determinó que sería el

valor económico el que permitiría representar las actividades del mercado.

Habría que decir también que la contabilidad ha restringido el problema de la medición a la determinación de un “valor monetario” que sirva para generar informes sobre los niveles de satisfacción que los bienes o servicios proporcionan a quienes disponen de ellos. Tradicionalmente, la Contabilidad se ha estudiado bajo el “paradigma de la utilidad de la información para la toma de decisiones económicas”, con un enfoque pragmático, con una perspectiva utilitarista y de interés económico, es decir, vinculado al capital y a la generación de ganancias. Sin embargo, el avance de la disciplina ha generado modelos teóricos como la contabilidad social, “aunque en las definiciones de la contabilidad se han contemplado aspectos sociales, en la práctica han servido para establecer relaciones y reflexiones teóricas desde una óptica prescriptiva”.¹⁸

Las teorías que fundamentan la medición como la concebimos hoy, abordan problemas básicos como la representación, la unicidad y la significación. El valor, para la contabilidad en el contexto social, retomará el análisis de estos problemas; para el caso del patrimonio cultural, la base para el otorgamiento de “valor social” podrá encontrarse en el reconocimiento de atributos otorgados por un grupo de personas a las acciones o bienes materiales e inmateriales que conforman el patrimonio cultural de un territorio o una nación. “Las variables

17 Leaning & Filkenstein (1980). Citados por Hernando Bermúdez-Gómez (2006). Comunicaciones del auditor estatutario. *Cuadernos de Contabilidad, Universidad Javeriana*, 22, p. 246.

18 Rubiela Jiménez-Aguirre (2008). Reflexiones sobre la teoría de la responsabilidad social empresarial: una mirada desde la contabilidad. En *Memorias VII Simposio Nacional de Investigación Contable y Docencia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Editorial Kimpres Ltda., p. 219.

ambientales, humanas y culturales serán objeto de representación en contabilidad, siempre que se ciñan a lo dispuesto desde la representación con el diseño”.¹⁹

Claro está, todo depende de la forma restringida o amplia en la que entendamos a la contabilidad. Jack Araujo²⁰ presenta la contabilidad como una disciplina ocupada del saber, de la construcción de un conocimiento con capacidad para interpretar el mundo en que vivimos y explicar los fenómenos de que se ocupa, aportando elementos cualitativos para orientar correctamente a los empresarios en un mundo cada vez más complejo y competitivo.

Entonces, la contabilidad puede representar fenómenos mediante el uso de elementos cualitativos. Por su parte, al referirse a la relación entre significación y la cultura, Édgar Gracia manifiesta: “si las representaciones forman parte de uno de los atributos de la cultura, la contabilidad como representación y representaciones simbólicas, semióticas que están mediadas por la comunicación, participa estrechamente en cómo el hombre se organiza o intenta organizarse para producir, para distribuir la riqueza y en ese marco, la contabilidad entra a participar con sus aciertos y sus desaciertos en la distribución de esa riqueza, que no es

una riqueza individual sino que es una riqueza social”.²¹

Entender la contabilidad como producto de las relaciones sociales y de carácter histórico ayuda a empezar a ejercer diálogos importantes con las disciplinas y ciencias que tiene por objeto de estudio al hombre y la cultura. La contabilidad social como subsistema de la contabilidad general y proyectada desde la óptica del conocimiento científico, ha intentado ocuparse de alguna forma en encontrar la relación entre las diferentes áreas sociales y el quehacer de la contabilidad, tratando de construir respuestas a las causas, síntomas y devenir de un entorno dinámico en que se desarrolla; de esta forma, la contabilidad se constituye en un componente del sistema social. En este sentido, se requiere generar un sistema de información contable de lo social que va más allá de los fines económicos y la maximización de utilidades, así, la contabilidad social tiene un compromiso no sólo con las organizaciones, grupos e individuos sino frente a la humanidad.

La contabilidad social capta, interpreta, conoce y controla las diferentes áreas sociales en relación con los entes financieros, económicos y administrativos, comunitarios y ambientales; busca presentar informes de la responsabilidad social empresarial y se dirige a generar información para identificar los agregados sociales. “La contabilidad social es un sistema que informa los efectos económicos y sociales de la

19 Sergio Luis Ordóñez-Noreña (2008). Límites de la representación contable inmaterial y simbólica. En *VII Simposio Nacional de Investigación Contable y Docencia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Editorial Kimpres Ltda., p. 104.

20 Jack Alberto Araujo-Ensuncho (1995). *La contabilidad social*. Medellín: Centro Colombiano de Investigaciones Contables.

21 Édgar Gracia et al. (2002). *Prólogo*. Citado por Carmen Alejandra Ocampo-Salazar, Catherin Lastra-Rodríguez & Juan Carlos Gómez-Martínez (2008). Algunas relaciones entre contabilidad y cultura. *Revista Contaduría, Universidad de Antioquia*, 52, 215-258.

empresa sobre la sociedad, pero también los efectos de la sociedad sobre la empresa”.²²

Las relaciones contabilidad-realidad hacen parte de la dinámica presentada en la contabilidad como disciplina científica que cada vez más se ocupa del género humano y sus dimensiones (sociales, culturales espirituales, intelectuales y económicas), al promover el entendimiento de la contabilidad a partir de la construcción y autodescubrimiento de su naturaleza social y de las relaciones con el medio en el cual se desarrolla.

Según Martin R. Mathews y M. Héctor B. Perera, la Contabilidad de la responsabilidad social tiene como propósito generar informes para los empleados, contabilidad de recursos humanos, contabilidad medioambiental, cuantificación no financiera, entre otras; en este mismo sentido, Jorge Tua-Pereda indica: “tradicionalmente, la contabilidad social presenta como ramas o vertientes a la contabilidad de recursos humanos, la contabilidad ambiental y la contabilidad del balance social. Sin embargo, a raíz de los cambios entre las tensiones entre el Estado, el mercado y la comunidad, han surgido la contabilidad de responsabilidad social, la de gestión social y más recientemente, la del patrimonio cultural”.²³

En este marco, han de considerarse los avances de un modelo de gestión dado a conocer hace más de dos décadas y que involucra los aspectos sociales. Hay que incursionar hacia el complemento del Balance Social, un instru-

mento hasta ahora poco visto en la esfera del desarrollo empresarial. Su afinidad es notoria en cuanto busca evaluar la continuidad de políticas sociales y, dentro de éstas, evaluar en forma clara los resultados de la aplicación de una política en gestión de la cultura por parte de las organizaciones sociales.

Esta sencilla observación indica que el modelo de balance social manejado hasta ahora, permite ser ampliado al contemplar un nuevo campo de acción, pues exigirá la identificación y análisis de nuevas variables e indicadores que aporten información para evaluar la gestión cultural.

Sin embargo, por su especial connotación y dinámica dentro de un grupo social y por la variabilidad de un contexto a otro, la representación del patrimonio cultural obliga a establecer límites espaciales que permitan dimensionar el alcance de dicha valoración, es decir, no es lo mismo medir aquí que allá, pues es bien conocido que los valores, las necesidades, las expectativas, los recursos... son diferentes en cada caso.

En el ámbito de la cultura, se considera que construir un sistema de información puede requerir el desarrollo de diferentes fases: la de los recursos, la de los procesos y la de los productos, que han sido estructuradas en parte y con otros fines desde las instancias gubernamentales a partir de la promulgación, en la última década, de un marco regulativo que exige la presentación de resultados de gestión.

Los planes indican la necesidad de construir un sistema de información cultural que comience por el levantamiento de inventarios de bienes materiales e inmateriales. Esta propuesta fue difundida mucho antes por otros países;

22 Françoise Rey (1978). *Introducción a la contabilidad social*. París: Ediciones Madrid, p. 75.

23 Jorge Tua-Pereda (1993). La dimensión social de la disciplina contable. *Revista Contaduría Universidad San Buenaventura*, 16, 71.

así lo hizo saber el Gobierno Español cuando instó a realizar inventarios del patrimonio desde hace ya varios años para el establecimiento de sistemas de información en este sentido.²⁴

La realidad que se quiere representar inicia con la identificación de los aspectos formales del patrimonio cultural, para el posterior levantamiento de los inventarios culturales, con su identificación particular, representada por aspectos históricos y significativos de la memoria histórica de una colectividad, con el fin de informar y valorar la identidad de una comunidad.

Para realizar una adecuada aproximación al trabajo de reconocimiento del patrimonio cultural, se ha propuesto que en su esencia los valores buscados en elementos de la cultura deben ser entendidos "...como atributos otorgados a los objetos mediante los cuales se ha definido el patrimonio cultural... son: el valor histórico, el estético y el simbólico. Éstos se constituyen en los valores marco al ser los más representativos y generales, pues son contenedores de otros valores".²⁵

En este sentido, "los valores marco pueden reconocerse, hacerse visibles y explícitos en la aplicación de criterios que, como guías, orientan para poderlos atribuir de manera clara. Se trata, entonces, de la valoración misma del patrimonio cultural y del objeto, sujeto y contexto entendidos como tal; qué se valora, quién valora, desde dónde se valora, cómo se valora y

lo más importante: para qué y para quiénes se valora".²⁶

Esta breve exposición basta para entender que se requiere un instrumento que de forma clara ayude a comprender, por una parte, las formas o mecanismos utilizados para la representación y, por otra, los instrumentos para dar cuenta de la información y de los logros obtenidos en términos de conservación, mantenimiento, promoción, divulgación de la riqueza patrimonial de un territorio.

Para Salvador Carrasco-Arroyo,²⁷ la formulación de indicadores debería entenderse como aquella parte del sistema general de información que proporciona información útil, fiable, consistente y apropiada sobre el sector de la cultura en sus diferentes niveles territoriales para todos los agentes implicados en ella.

Éste puede ser el inicio de un trabajo conjunto e interdisciplinario en tanto Mario Albornoz y Eduardo Martínez²⁸ sostienen que los indicadores representan una medición agregada y compleja que permite describir o evaluar un fenómeno, su naturaleza, estado y evolución, articula o correlaciona variables y su unidad de medida es compuesta o relativa. Las variables son los elementos que configuran o caracterizan un fenómeno, normalmente son mensurables y se expresan en valores absolutos.

26 Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio (2007). *Manual para inventarios de bienes culturales inmuebles*. p. 38.

27 Salvador Carrasco-Arroyo (2006). *Medir la cultura: una tarea inacabada*. *Periférica*, 7.

28 Eduardo Martínez & Mario Albornoz (1998). *Indicadores de ciencia y tecnología: estado del arte y perspectivas*. Caracas: Nueva Sociedad y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. p. 288.

24 Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU (2004). *Agenda 21 de la cultura. Un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural*. Barcelona.

25 Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio (2007). *Manual para inventarios de bienes culturales inmuebles*. p. 36.

Las funciones básicas de un indicador son simplificación, cuantificación y comunicación, es decir, deben permitir reducir las dimensiones de lo observado, medir cuantitativa o cualitativamente el fenómeno observado y, por último, permitirán transmitir la información correspondiente del objeto estudiado.

“Para su construcción, es necesario definir, en primer lugar, el objeto de atención del proceso de medición, lo que implica no sólo la definición del objeto o fenómeno a cuantificar, sino precisar las necesidades y requerimientos que se intentan satisfacer mediante la información estadística incorporando necesariamente a las instituciones en sus distintos niveles de gobierno, creadores, promotores culturales e investigadores a fin de darle plena legitimidad; en segundo lugar, se debe comprender y formular un marco conceptual para cada ámbito cultural, estableciendo las variables que darán cuenta de los aspectos más relevantes de las manifestaciones culturales bajo estudio y desarrollar los algoritmos e instrumentos para obtener la información estadística requerida”.²⁹

Se necesita consecuentemente la construcción de indicadores que den cuenta de las realidades culturales de los territorios y asumir posicionamientos valorativos que posibiliten lo cuantitativo y lo cualitativo. Para que medir signifique determinar los efectos de las actividades culturales y su contribución en el desarrollo de la sociedad.

Conclusiones

Hay que fortalecer estudios vinculados al patrimonio, no sólo desde la perspectiva financiera, sino como un concepto que en sí mismo alude a la historia y hace parte fundamental de la cultura; es marcado el interés por la valoración y conservación del patrimonio cultural, hecho que se constituye en oportunidad para que desde diferentes disciplinas del conocimiento, se realicen aportes para lograr la conservación de la memoria colectiva, como parte de la identidad de un pueblo y sus costumbres, de una nación y sus culturas.

Desde hace varios años, la normatividad colombiana ha establecido los mecanismos para proteger, financiar y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y, en general, la infraestructura que se requiera, la capacitación, los programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas. Estas pautas permiten a las disciplinas interesadas abordar el tema y realizar aportes en procura de darnos un reconocimiento y permanencia de nuestra cultura y sus variadas manifestaciones.

Una forma amplia de interpretar la contabilidad debe incluir nuevos conceptos, relaciones y elementos que, a su vez, permitirán el desarrollo de instrumentos que de una manera clara ayuden a establecer formas de medición y representación; así mismo, servirán para establecer los mecanismos para dar cuenta de la información y de los logros obtenidos en cuan-

29 Salvador Carrasco-Arroyo (2006). *Medir la cultura: una tarea inacabada. Periférica*, 7.

to a conservación, mantenimiento, promoción y divulgación de la riqueza patrimonial de un territorio.

Referencias

- Alcaldía Municipal de Pasto (2008). *Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011*. Disponible en: [http://www.comisionesregionales.gov.co/Documentos/Insumos/Plan%20de%20desarrollo%202008%20-%202011%20Pasto%20\(Proyecto\).pdf](http://www.comisionesregionales.gov.co/Documentos/Insumos/Plan%20de%20desarrollo%202008%20-%202011%20Pasto%20(Proyecto).pdf).
- Araujo-Ensuncho, Jack Alberto (1995). *La contabilidad social*. Medellín: Centro Colombiano de Investigaciones Contables.
- Audrerie, Dominique; Souchier, Raphaël & Villar, Luc (1997). El patrimonio mundial. En *Que sais-je?*, 3304. París: Presses Universitaires de France, PUF.
- Carrasco-Arroyo, Salvador (2006). Medir la cultura: una tarea inacabada. *Periférica*, 7. Disponible en: <http://www.uv.es/carrascos/PDF/medir%20la%20cultura.pdf>.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU (2004). *Agenda 21 de la cultura. Un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural*. Barcelona.
- Congreso de la República (1997). *Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias*.
- Congreso de la República (2001). *Ley 666 de 2001, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones*.
- Congreso de la República (2008). *Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones*.
- Congreso Internacional de Arquitectura Moderna, CIAM (1933). *Carta de Atenas*. Disponible en: <http://www.lacult.org/docc/cartaatenas1933.doc>.
- Convenio Andrés Bello (1999). *Corpus legislativo sobre biodiversidad y el medio ambiente, 1*. Bogotá: Ediciones del Común.
- Enríquez-Guerrero, Martha; Ordóñez-Bravo, Amanda; Morales-Upegui, Holman; Bolaños-Rueda, Álvaro & Ortega-Enríquez, Ramón (mayo de 2008). Valoración del centro histórico de San Juan de Pasto como bien de interés cultural desde una perspectiva legal. *Revista Investigaciones, Institución Universitaria Centro de Estudios María Goretti, Cesmag, Tecnografic*, 4 (1).
- Geertz, Clifford (1987). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Gil, Jorge & Gracia, Édgar (2008). Perspectivas críticas de la Contabilidad, Reflexiones y críticas contables alternas al pensamiento único. En *Memorias VII Simposio Nacional de Investigación Contable y Docencia*. Centro Colombiano de investigaciones Contables, Regional Cundinamarca – Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C. Junio de 2008.
- Gracia, Édgar et al. (2002). *Prólogo*. Citado por Carmen Alejandra Ocampo-Salazar, Catherine Lastra-Rodríguez & Juan Carlos Gómez-Martínez (2008). Algunas relaciones entre

- contabilidad y cultura. *Revista Contaduría, Universidad de Antioquia*, 52, 215-258.
- Iniesta i González, Montserrat (1991). *Los tratamientos patrimoniales. Leer, escribir y mostrar el entorno*. Citada por Agustín Santana-Talavera (2002). *Mirar y leer: Autenticidad y patrimonio cultural para el consumo turístico*. Disponible en <http://www.antropologiasocial.org/contenidos/publicaciones/asantana/asantanavientbl.pdf>.
- Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura (1992). *Plan Nacional de Cultura, 1992-1994*.
- Jiménez-Aguirre, Rubiela (2008). Reflexiones sobre la teoría de la responsabilidad social empresarial: una mirada desde la contabilidad. En *Perspectivas críticas de la contabilidad. Reflexiones y críticas contables alternas al pensamiento único*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Martínez, Eduardo & Albornoz, Mario (1998). *Indicadores de ciencia y tecnología: estado del arte y perspectivas*. Caracas: Nueva Sociedad y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.
- Mathews, Martin Reginald & Perera, M. Héctor B. (1991) *Accounting Theory and Development*. London: Chapman and Hall.
- Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio (2007). *Manual para inventarios de bienes culturales inmuebles*. Disponible en: <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=9421>.
- Ocampo-Salazar, Carmen Alejandra; Lastra-Rodríguez, Catherin & Gómez-Martínez, Juan Carlos (2008). Algunas relaciones entre contabilidad y cultura. *Revista Contaduría, Universidad de Antioquia*, 52, 215-258.
- Ordóñez-Noreña, Sergio Luis (2008). Límites de la representación contable inmaterial y simbólica. En *VII Simposio Nacional de Investigación Contable y Docencia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Editorial Kimpres Ltda.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
- Rey, Françoise (1978). *Introducción a la contabilidad social*. París: Ediciones Madrid.
- Salazar-Raigosa, Nataly Andrea; Londoño-Ruiz, Maritza & Guevara-González, Sor María (2005). El patrimonio cultural desde una nueva perspectiva. *Revista Contaduría, Universidad de Antioquia*, 46, 159-168.
- Tua-Pereda, Jorge (1993). La dimensión social de la disciplina contable. *Revista Contaduría Universidad San Buenaventura*, 16, 71.
- Tylor, Edward (1871). *La ciencia de la cultura*. Citado por Conrad P. Kottak (1997). *Antropología cultural: Espejo para la humanidad*. Madrid: McGraw Hill.
- Warley, James (2003). *La Cultura, versiones y definiciones*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

